

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4011** MURCIA

EDICTO

D<sup>a</sup> Ana Isabel González Peinado, Letrada del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber que:

Conforme a la sentencia de fecha 5 de junio de 2019 dictada por el magistrado-juez don Francisco Cano Marco en concurso voluntario CNA 239/2018 se ha acordado:

La aprobación del convenio de acreedores de Cleo Leo, S.L., CIF B30305130, obrante en autos como propuesta anticipada de convenio nº1, adquiriendo plena eficacia en los términos legales desde la fecha de su aprobación, cesando los efectos de la declaración de concurso y cesando los administradores excepto en las labores indicadas en la sentencia.

Murcia, 27 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200004487-1